



**Juzgado Diecisiete Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali
Valle del Cauca**

ACTA N° 023

AUDIENCIA DE PRUEBAS

Santiago de Cali, nueve (9) de abril de dos mil veinticinco (2025)

MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
RADICACION	76001-33-33-017-2017-00150-00
DEMANDANTES	DIDIER VILLADA GARCIA y otros
DEMANDADO	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
LLAMADO EN GARANTIA	MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A.

El señor Juez Diecisiete Administrativo Oral del Circuito de Cali, Doctor PABLO JOSÉ CAICEDO GIL, en asocio de la Oficial Mayor del Despacho, proceden a dar inicio a la Audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

I-. COMPROBACIÓN DE ASISTENCIA Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

La parte demandante:

Se hace presente el abogado EDWARD HUETIO FLOREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.839.974 y con TP. 114.974 del C.S. de la Judicatura.

El apoderado informa del deceso del demandante y allega el registro de defunción respectivo.

La parte demandada DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Se hace presente el Abogado ANDRES FELIPE RUIZ BUITRAGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.036.809 y portador de la T.P. No. 251.230 del C.S. de la Judicatura.

La llamada en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A.

Se hace presente el Abogado HAROLD ANDRES CRIOLLO VIVEROS, portador de la TP. 421.698 del CSJ e identificado con la cédula de ciudadanía 1.107.525.406.

El Ministerio Público:

NO se hace presente.

Auto No. 172

Se reconoce personería al Abogado ANDRES FELIPE RUIZ BUITRAGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.036.809 y portador de la T.P. No. 251.230 del C.S. de la Judicatura, para que actúe en el proceso como apoderado del Distrito Especial de Santiago de Cali y a Harold Andrés Criollo Viveros, portador de la TP. 421.698 del CSJ e identificado con la cédula de ciudadanía 1.107.525.406, para que obre como apoderado sustituto de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.

II. PRÁCTICA DE PRUEBAS

-Se le otorga el uso de la palabra al apoderado de la parte actora para que indique qué testigos están presentes, a lo que manifiesta que ha sido imposible ubicar a los mismos y solicita al despacho nueva fecha para audiencia.

Ante lo anterior, se concede a la parte actora el término de tres (3) días para que justifique la inasistencia de los testigos a la presente audiencia.

INCORPORACION DE PRUEBAS

-DOCUMENTALES PEDIDAS POR LA ACTORA

Incorporar al plenario y poner en conocimiento de las partes la siguiente documental:

-Oficio 202541510100002401 del 11 de febrero de 2025 y su anexo -oficio 2016415110036481 del 3/6/09- mediante el cual la Secretaría de Movilidad e Infraestructura del Distrito Especial de Santiago de Cali da respuesta al oficio 136 del 15/10/2024 remitido por este Despacho.

-REQUERIMIENTOS

1.-En cuanto al oficio No. 135 del 15/10/2024 la Secretaría de Movilidad aún no da contestación, razón por la cual se hará el requerimiento respectivo con los apremios de ley para que en el término de diez (10) días aporte la información solicitada.

2.-Del mismo modo se establece que la parte actora aún no allega la historia laboral expedida por el fondo de pensiones al que se encuentra afiliado en la fecha en que sufrió el accidente, en el que conste el ingreso base de cotización, así las cosas, se le requiere para lo pertinente y se le concede el término de diez (10) días para que aporte lo solicitado.

UNA vez se aporte todo lo solicitado, por auto se pondrá en conocimiento de las partes y se correrá traslado para que presenten sus alegatos de conclusión.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se cierra y da por terminada, informándose a los apoderados que el Link de descarga del archivo de audio y video de la presente diligencia, será insertado en la presente acta y en la **plataforma SAMAI de la Rama Judicial**.

(Documento firmando en Samai)

PABLO JOSÉ CAICEDO GIL

Juez

Link Audiencia:

[PROCESO_ 76001333301720170015000 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 017 Administrativo de Cali 760013333017 CALI - VALLE DEL CAUCA-20250409 143436-Grabación de la reunión.mp4](#)